



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
22 de noviembre de 2006  
Español  
Original: árabe

---

### **Cartas idénticas de fecha 21 de noviembre de 2006 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas**

Nos hemos enterado por los medios de información de que la República Libanesa y las Naciones Unidas están formalizando y aprobando el “acuerdo y estatuto” de conformidad con el cual se establecerá un tribunal especial para el Líbano con el fin de enjuiciar y castigar a las personas responsables del delito de homicidio de Rafiq Hariri, ex Primer Ministro del Líbano.

Siria y otros Estados han expresado repetidamente su opinión de que no debe establecerse un “tribunal especial” hasta que la Comisión Internacional Independiente de Investigación, con la cual continúa habiendo una estrecha cooperación, haya completado su labor. En este contexto, me permito señalar a su atención el hecho de que no se han solicitado hasta el momento las opiniones de la República Árabe Siria sobre los dos documentos, y la República Árabe Siria no ha tenido tampoco oficialmente la oportunidad de examinar ninguno de los textos.

En consecuencia, en el caso de que se apruebe el estatuto del tribunal, ello podría dar lugar a transgresiones inaceptables que atentarían contra la soberanía de algunos Estados Miembros y contra los derechos de sus ciudadanos.

La aprobación en estas condiciones del “tribunal especial” reforzaría nuestra convicción de que Siria no tiene ninguna conexión con ese tribunal.

Les agradeceré que tengan a bien disponer que el texto de esta carta se distribuya a los miembros del Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros de la Asamblea General.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Bachar **Al-Jaafari**  
Representante Permanente de la República Árabe Siria  
ante las Naciones Unidas

